

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO AVISO DE SESIÓN PÚBLICA DE 04 DE FEBRERO DE 2026

Se hace del conocimiento público que el Pleno del Tribunal Electoral del Estado realizará **Sesión Pública¹**, misma que se llevará a cabo de manera **presencial** el **cuatro de febrero** del presente año a las **doce horas**; a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO

Análisis, y en su caso, aprobación del **Proyecto de Sentencia** del Juicio para la Protección de los Derechos Político-ElectORALES del Ciudadano **TEEM-JDC-258/2025**, promovido por Patricia Pérez Morales, en contra del Presidente, Secretario y Tesorero, del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán.

Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.

SEGUNDO

Análisis, y en su caso, aprobación del **Proyecto de Resolución del Incidente sobre falta de personalidad** del Juicio para la Protección de los Derechos Político-ElectORALES del Ciudadano **TEEM-JDC-268/2025**, promovido por la Presidenta Municipal, Secretario, Tesorero y Contralor Municipal, del Ayuntamiento de Quiroga, Michoacán.

Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.

TERCERO

Análisis, y en su caso, aprobación del **Proyecto de Sentencia** del Juicio para la Protección de los Derechos Político-ElectORALES del Ciudadano **TEEM-JDC-268/2025**, promovido por Laura Adriana Álvarez Cázares, en contra de la Presidenta Municipal, Secretario, Tesorero y Contralor Municipal, del Ayuntamiento de Quiroga, Michoacán.

Magistrada Ponente: Yurisha Andrade Morales.

Lo anterior, para los efectos legales procedentes.

Amelí Gissel Navarro Lepe
Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firma electrónica certificada, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRAMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.

¹ Conforme con lo previsto en el artículo 98-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 65, fracción II y 66, fracciones I, II y III del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 6, 7, fracción I, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, así como el 6 de los Lineamientos para el uso de tecnologías de la información y comunicación en las sesiones, reuniones, recepción de medios de impugnación, promociones y notificaciones electrónicas.